



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE GOBIERNO

20 MAY 2026

HORA DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 13128

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Creación. Créase en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz la Escuela Municipal de Emprendedores, como un espacio de descentralización de la formación, capacitación, asesoramiento técnico y acompañamiento de emprendedores de la Ciudad.

Art. 2º: Objetivos. La Escuela tendrá como objetivos:

- a) Fortalecer las capacidades de gestión, comercialización y desarrollo de emprendimientos locales;
- b) Promover el acceso a herramientas prácticas para la consolidación de proyectos productivos;
- c) Facilitar el acceso a información sobre instrumentos de financiamiento, líneas de crédito y programas de microcréditos;
- d) Impulsar la inclusión social y económica a través del fomento del espíritu emprendedor.
- e) Gestionar el Observatorio de la Economía Social - Ordenanza Nº 13.000, como instancia de relevamiento y análisis de datos del sector.

Art. 3º: Plataforma Educativa Municipal. Créase la Plataforma Educativa para Emprendedores, dependiente de la Escuela Municipal, como un entorno digital de acceso libre que centralice contenidos, materiales de apoyo y recursos didácticos.

Art. 4º: Contenidos digitales. El espacio virtual tendrá carácter formativo y orientativo, pudiendo incluir, entre otros recursos:

- a) Guías sobre monotributo y regímenes impositivos;
- b) Herramientas de administración, costos y gestión financiera;



[Signature]
JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos, evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental
Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

[Signature]
Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

20 MAY 2026

HORA

ORDENANZA Nº 13128

- c) ~~Recursos para marketing digital~~ ~~ORTO ADMINISTRATIVA CONCEJO MUNICIPAL~~, diseño y manejo de redes sociales;
- d) Estrategias de comunicación y comercialización de productos y servicios;
- e) Vinculación y difusión de oportunidades de participación en ferias y programas de empleo para emprendedores locales;
- f) Otros contenidos y recursos que resulten pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la presente.

Art. 5º: Gratuidad y Modalidad. En línea con el criterio vigente, las capacitaciones serán de carácter gratuito y abierto al público en general, pudiendo desarrollarse bajo diversas modalidades (cursos, talleres, seminarios o clínicas de proyectos), con prioridad en formatos breves, accesibles y de aplicación inmediata.

Art. 6º: Descentralización. Las actividades formativas se implementarán bajo un criterio de proximidad territorial y descentralización, priorizando el uso de espacios municipales, sin perjuicio de la facultad del Departamento Ejecutivo Municipal de celebrar convenios con entidades públicas o privadas a efectos de su desarrollo con el fin de garantizar el acceso equitativo.

Art. 7º: Articulación institucional. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de colaboración con universidades, institutos terciarios, cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil y actores del sector privado, a fin de jerarquizar la propuesta formativa y técnica.

Art. 8º: Autoridad de Aplicación. El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la autoridad de aplicación de la presente.

Art. 9º: Reglamentación. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar las normas reglamentarias necesarias para la implementación de la presente.

JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO MUNICIPAL

Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz





HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

20 MAY 2026

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

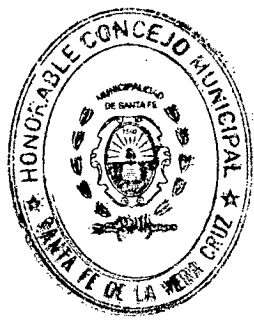
ORDENANZA Nº 13128

Art. 10°: ~~Presupuesto. Las erogaciones~~ que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 11°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de mayo de 2026.-


 JULIETA VERA SAUK
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




 Sergio BASILE
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-02119150-7 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **04 JUN 2026**
Dirección de Legislación y MEU